

Constancia Secretarial

Señor Juez: Le informo que revisado el Correo electrónico no registra memorial para el presente proceso.

Medellín, 24 de agosto de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de agosto de dos mil veinte

Proceso	PRUEBA ANTICIPADA –SOLICITUD DE OFICIAR
Demandante	ÁLVARO DE JESÚS ROJO ÁLVAREZ
Demandado	TRANSUNION S.A Y SUPERFINANCIERA
Radicado	05001 40 03 007 2020 00237 00
Decisión	RECHAZA SOLICITUD

Teniendo en cuenta que, en su oportunidad legal, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión proferido el 05 de agosto de 2020, en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, y sin necesidad de más consideraciones, la Juez Séptima Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la PRUEBA ANTICIPADA –SOLICITUD DE OFICIAR solicitada por ÁLVARO DE JESÚS ROJO ÁLVAREZ en contra de TRANSUNIÓN S.A Y SUPERFINANCIERA por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f3cc5e612881750310623bd583433ee2aa0853e6707dfca79ee8017551
266dd9**

Documento generado en 24/08/2020 10:59:26 a.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 026 (E)** Hoy **25 de agosto de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.